



## Resolución Gerencial Regional N° 0261 - 2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 30 DIC 2016

VISTO, el Informe N° 249-2016-GORE-ICA-GRAJ de fecha 29 de diciembre de 2016, informe Técnico N° 022-2016- GORE-ICA-GRAF-SABA de fecha 29 de diciembre de 2016, Memorando N° 109-2016-SGRD de fecha 07 de junio de 2016, Carta s/n de fecha 19 de abril de 2016, recepcionada con fecha 26 de julio de 2016, Memorandum N°188-2016-SGRD de fecha 10 de noviembre de 2016, Informe N° 046-2016-SGRD-JADH de fecha 24 de noviembre de 2016, Informe N° 112-2016-GORE-ICA/SGRD de fecha 12 de diciembre de 2016, Memorando N° 526-2016-GORE-ICA-GRSGR/SGRD de fecha 15 de diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y sus leyes modificatorias, que establece, "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal".

Que conforme a los Artículos 2° y 4° de la Ley N°27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de área usuaria mediante el memorándum N° 109-2016-SGRD de fecha 07 de junio de 2016, recepcionado con fecha 08 de junio de 2016, hace el requerimiento de servicio de preparación de refrigerios de: 25 breaks para el día 07 de junio del 2016, 200 breaks para el día 12 de junio de 2016 y 150 breaks para el día 16 de junio del 2016.

Que, con fecha 07 de junio de 2016, la Sra. Faride del Carmen Cancino Pon, emite la proforma de diversos servicios, por motivo de talleres, eventos y otros, conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. SI.	TOTAL SI.
Triple de pollo/jamón/queso café pasado (07 de junio de 2016)	25	9.00	225.00
Triple de pollo/durazno chicha morada (12 de junio de 2016)	200	9.00	1,800.00
Empanada de carne Chica morada/café pasado (16 de junio de 2016)	150	9.00	1,350.00
			3,375.00

Que, con carta s/n de fecha 19 de abril de 2016, recepcionada con fecha 26 de julio de 2016, la Sra. Faride del Carmen Cancino Pon, solicita el pago de servicio prestado los días 07, 12 y 16 de junio de 2016, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre con el documento de la referencia, en un total de 375 break;





# Gobierno Regional Ica



Que, la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y gestión del riesgo de Desastres emite la conformidad de servicio por el servicio de preparación del refrigerio de los días 07, 12 y 16 de junio de 2016, en el mes de agosto de 2016;

Que, mediante el Memorandum N°188-2016-SGRD de fecha 10 de noviembre de 2016, el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita al Sr. Jesús Alberto Donayre Hernández, un informe en vías de regularización referente a la actividades realizadas los días 07, 12 y 16 de junio del presente año, relacionado con el simulacro nacional de sismos;

Que, mediante el Informe N° 046-2016-SGRD-JADH de fecha 24 de noviembre de 2016, el Sr. Alberto Donayre Hernández remite informe a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, informando que con fecha 07 de junio de 2016, se llevó a cabo la reunión de coordinación de instituciones de primera respuesta, considerándose contar con el servicio de preparación de veinticinco (25) breaks que comprende: veinticinco (25) empanadas de carne c/ veinticinco (25) vasos de café **los cuales fueron recibidos de la señora FARIDE CANCINO PON y distribuidos entre los participantes de la reunión en su totalidad** (la negrita es agregado nuestro), con fecha 12 de junio de 2016, se llevó a cabo el pasacalle para difundir la realización del simulacro nacional ante sismos, considerándose contar con (200) break que comprende de cien (100) sándwich de pollo, (100) sandwich de jamón y queso, con doscientos (200) vasos de chicha morada, **los cuales fueron recibidos de la señora FARIDE CANCINO PON y distribuidos entre todos los participantes de las distintas institucionales en su totalidad** y con fecha 16 de junio de 2016, se llevó a cabo el simulacro nacional ante sismos, para lo que se requirió ciento cincuenta (150) break que comprende ciento cincuenta (150) triples con ciento cincuenta (150) vasos de chicha morada, **los cuales fueron recibidos de la señora FARIDE CANCINO PON y distribuidos en la reunión posterior al simulacro en su totalidad**;

Que, mediante el Informe N° 112-2016-GORE-ICA/SGRD de fecha 12 de diciembre de 2016, el Subgerente de Gerencia Regional Gestión de Riesgo de Desastres, informa a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres sobre el servicio prestado por la Sra. Faride Cancino Pon, conforme a lo señalado en el punto 1.6; asimismo solicita que se autorice el pago de los servicios prestado por la Sra. Faride Cancino Pon, señalando que serán afectado a la Meta 004, Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", específica de gasto 23.27.101, **certificación 262**;

Que, mediante el memorando N° 526-2016-GORE-ICA-GRSGR/SGRD de fecha 15 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado el servicio, solicita a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, el pago correspondiente del servicio de alimentos de las fechas 07, 12 y 16 de junio de 2016, conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, según memorando N° 109-2016-SGRD; asimismo, señala que será afectado a la Meta 004 – Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva – Especifica de gasto 23.17.101, el cual cuenta con certificación 262;

Que, mediante el Informe Técnico N° 022-2016- GORE-ICA-GRAF-SABA de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento informa a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas que el Gobierno Regional de Ica recibió la prestación de los servicios por preparación de refrigerios de los días 07, 12 y 16 de junio de 2016 por la Sra. FARIDE CANCINO PON, por lo que contando en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, certificación a la meta 0004 – Clasificador de Gasto 2.3.2.2.4.4, **certificado mediante Nota N° 000000262**, recomienda que se proceda a realizar el reconocimiento de pago; asimismo señala que acarrea responsabilidades para los funcionarios y/o servidores públicos que no hubieran cumplido con los procedimientos administrativos respectivos;

Que, mediante el Informe N° 249-2016-GORE-ICA-GRAJ de fecha 29 de diciembre de 2016, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con las acciones correspondientes al reconocimiento de deuda a favor del administrado – proveedor, al configurarse el enriquecimiento sin causa;





# Gobierno Regional Ica



## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer el pago a favor de la Sra. **FARIDE DEL CARMEN CANCINO PON**, por la suma de S/3,375.00 (Tres mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles), correspondiente a la cancelación de los servicios de preparación de refrigerios a la Subgerencia de Gerencia Regional de Gestión de Riesgos de Desastre, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Poner en conocimiento de la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica, para que actúen mediante sus funciones, en contra de los funcionarios y/o servidores que no cumplieron con el debido proceso administrativo para efectuar el servicio, a fin que determine la responsabilidad administrativa y legales que corresponda por los hechos descritos.

**ARTICULO 3°.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Sr. **FARIDE DEL CARMEN CANCINO PON**, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Desastres, Sub Gerencia de Gestión Financiera, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MARTÍN D. SANTACRUZ ZAMBRANO  
GERENTE REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 30 de diciembre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°261-2016 de fecha 30-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.